

**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS****A TODOS LOS INTERESADOS.**

En el Expediente identificado con la referencia alfanumérica **TEEC/AG/1/2023**, relativo al **Asunto General**, formado con el oficio número **SECG/013/2023**, de fecha dieciséis de enero del presente año, signado por **Fabiola Mauleón Pérez**, Secretaria Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, con el asunto: **Aviso**; recibido ante la oficialía de partes de este Tribunal Electoral del Estado de Campeche, el día dieciséis de enero del año en curso, a las **12:07** horas. **La Magistrada por Ministerio de Ley Encargada del Despacho de la Presidencia** del Tribunal Electoral del Estado, dictó un acuerdo con fecha **tres de febrero de dos mil veintitrés**.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **catorce horas cincuenta y cinco minutos** del día de hoy **tres de febrero de dos mil veintitrés**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **notifico a todos los interesados, el acuerdo de fecha tres de febrero de dos mil veintitrés**, constante de dos páginas, a través de los **estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal**, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

ACTUARIA

Lic. Verónica del Carmen Martínez Puc
Ced. Prof. 3661745



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



ASUNTO GENERAL.

EXPEDIENTE: TEEC/AG/1/2023.

La secretaria general de acuerdos por ministerio de ley del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, Juana Isela Cruz López, doy cuenta a María Eugenia Villa Torres, magistrada presidenta por ministerio de ley del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, con el oficio número SECG/030/2023, y anexo de fecha dos de febrero del presente año, signado por Fabiola Mauleón Pérez, Secretaria Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, con el asunto: "Se notifica acuerdo aprobado por la Junta General Ejecutiva" ante la oficialía de partes de este Tribunal Electoral del Estado de Campeche, el día tres de febrero del año en curso, a las 13:46 horas, en el correo institucional. Conste. - - - - -

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A TRES DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRÉS. -

Vista la cuenta, la magistrada presidenta por ministerio de ley del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; **ACUERDA.** - - - - -

PRIMERO: Se tiene por recibido SECG/030/2023 y anexo, de fecha dos de febrero del presente año, signado por Fabiola Mauleón Pérez, Secretaria Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche; donde anexa el Acuerdo JGE/003/2023 intitulado "ACUERDO QUE EMITE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, RESPECTO DEL ESCRITO PRESENTADO POR EL C. ARMANDO JAVIER GOMEZ VELA" (sic), donde señala en el punto SEGUNDO: - - - - -

SEGUNDO: Se determina que la Junta General Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Campeche, no es competente para la sustanciación del escrito de queja, toda vez que no es susceptible su procedencia por la vía del procedimiento ordinario o especial sancionador, por tratarse de hechos denunciados que derivan de conflictos intrapartidarios, por lo que, se considera dar vista al Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional,



para que en el ámbito de sus atribuciones, si es el caso, determine las medidas correspondientes; lo anterior, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar, con base en los razonamientos expresados en las consideraciones del presente Acuerdo. -----

SEGUNDO: Remítase copia del Acuerdo en mención a las magistradas y magistrado para su conocimiento y hecho lo anterior envíese el presente expediente al archivo como asunto concluido. -----

Notifíquese por estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional local en materia electoral, de conformidad con los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, y cúmplase.-----

Así lo proveyó y firma, la magistrada presidenta por ministerio de ley del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, María Eugenia Villa Torres por ante mí Juana Isela Cruz López, secretaria general de acuerdos por ministerio de ley, quien certifica y da fe. Conste. -----

MARÍA EUGENIA VILLA TORRES.
MAGISTRADA PRESIDENTA
POR MINISTERIO DE LEY.



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE,
CAMPECHE, MÉX.

JUANA ISELA CRUZ LÓPEZ.
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
POR MINISTERIO DE LEY.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE

Con esta misma fecha (3 de febrero de 2023), hago entrega de los autos a la actuaría de este tribunal. Conste. -----